



CERTIFICACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 005 de fecha 10 de junio de 2026, se dio Autorización para asumir compromisos de vigencias futuras (2027), según se relaciona a continuación:

RUBRO/ FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3	EL PODER ES PARA SERVIR, CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central, SECTOR:24-TRANSPORTE, PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional, SUBPROGRAMA: 0600- Intersubsectorial Transporte, PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada, CPC: 53211- Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles", META: 018-Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas, PROYECTO:2024252970022- Fortalecimiento de la infraestructura vial y la movilidad en el municipio de Gachetá., FUENTE:8110165-Convenio ICCU-1434- 2025, Mejoramiento vías urbanas	\$ 225,087,868.71
Total		\$225,087,868.71



Lo anterior con el objeto de "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el mejoramiento de las vías urbanas comprendidas entre calle 6° entre Av. Simón Bolívar y Cra 3, Calle 6 entre Av. Simón Bolívar y Cra 3, Carrera 3 entre Cll 7 y cll 5, Carrera 4 entre Cll 7 y Cll 5, Cra 6 entre calle y y Calle 6 Bis, entre Cra y Cra 5 y Cra 6 (Calle 6A- Calle 7), Del Municipio de Gachetá, Cundinamarca"

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaria de Planeación y Seguimiento a la infraestructura del Municipio de Gachetá, con base en las autorizaciones previas y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretario de Hacienda